

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA: SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"

DECRETO EXENTO N°731 (05-05-2026)

FECHA DE APERTURA: 03 DE JUNIO DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-42-LP26

HORA APERTURA: 15:30 hrs.

N° DE PROponentes QUE SE PRESENTARON 3 /

N°	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1	U.T.P.	FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	"PROGRAMA DE INTEGRIDAD"			FORMULARIO N°3 OFERTA ECONÓMICA
					FORMULARIO	PROGRAMA	DIFUSIÓN	
1	FC CARGO SPA. RUT:76.685.875-9	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
2	MAX PROLOG CHILE SPA : 78.132.646-1	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
3	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA RUT: 77.344.281-9	SI	NO	SI	SI	-	-	SI

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



ANDRÉS PINTO CABRERA
PROFESIONAL LICITACIONES

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-42-LP26
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
3/6/2026 15:30

Datos de la Adquisición 2490-42-LP26

Número de Adquisición	2490-42-LP26
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Unidad de Fomento
Institución Pública	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Comprador	Dirección de Secpla
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de transporte, por hora, de vehículos retirados de circulación por incumplimiento de la normativa vigente.
Teléfonos	Fono: 56-02-6543821 - Fax: --
Fecha de Publicación	14/5/2026 13:15
Fecha de Cierre	3/6/2026 15:00
Fecha de Apertura	3/6/2026 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
FC CARGO SPA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN	Oferta Aceptada
MAX LOGÍSTICA CHILE	OFERTA MAX PROLOG CHILE	Oferta Aceptada
TRANSPORTES GT	SERVICIO DE GRÚA PARA TRASLADO DE VEHICULOS INCUMPLIMIENTO DE NORMA LA COMUNA DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

Número de Adquisición	2490-42-LP26
Nombre	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA
Descripción	La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de transporte, por hora, de vehículos retirados de circulación por incumplimiento de la normativa vigente.

Observaciones Anteriores

Observación Proveedor RUT: 78.132.646-1 Razón Social: MAX PROLOG CHILE SPA Buenas tardes, se solicita declarar inadmisibile la oferta del proveedor TRANSPORTES GT SPA, por cuanto no ingresa documentación que permita acreditar que cuenta con las grúas ni que estás tengan documentación al día, como se solicita en las bases técnicas (miércoles, 3 de junio de 2026 Hora: 16:52:22)

78.132.646-1 MAX PROLOG CHILE SPA El proveedor TRANSPORTES GT SPA no ingresa pacto de integridad ni tampoco medio de difusión (miércoles, 3 de junio de 2026 Hora: 16:52:53)

Observación Proveedor RUT: 78.132.646-1 Razón Social: MAX PROLOG CHILE SPA TRANSPORTES GT, no da cumplimiento a lo dispuesto en bases administrativas letra C, N° 1 y 2, ya que ingresa al portal valor con IVA y se pide explícitamente valor neto, el que además por consecuencia no coincide con Formulario 3. Oferta es INADMISIBLE (miércoles, 3 de junio de 2026 Hora: 16:56:20)

SECRETARÍA MUNICIPAL

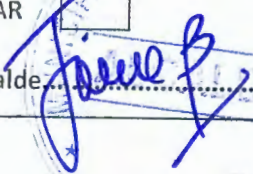
- CONCEJO

☒

- DECRETAR

☐

Firma Alcalde





PROVIDENCIA, 22 DE JUNIO DE 2026.-

A: ALCALDE

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN(S)

Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública “SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA”, adquisición Mercado Público ID 2490-42-LP26. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Exento N°775 de fecha 14 de mayo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora; Mediante Decreto Exento N°847 de fecha 28 de mayo de 2026 se aprueban las respuestas a consultas generadas en el presente proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la primera etapa se llevó a cabo el día 03 de junio de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	ADMISIBLE
1	76.685.875-9	FC CARGO SPA.	✓
2	78.132.646-1	MAX PROLOG CHILE SPA	✓
3	77.344.281-9	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	✓

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	17%
3	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
4	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
5	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	(-)
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación es el siguiente:

OFERENTES	CRITERIOS					
	OFERTA ECONÓMICA (80%)	EXPERIENCIA (17%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	TOTAL
FC CARGO SPA.	46.22.	3.4	2,00	1,00	0,00	52.62
MAX PROLOG CHILE SPA	50.31	6.8	2,00	1,00	-10,00	50.11
TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	80	6.8	0,00	1,00	0,00	87.8





LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"
ID: 2490-42-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 18 de junio de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"**, ID: 2490-42-LP26, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Conforme al Decreto Ex. N°775 de fecha 14 de mayo de 2026, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a licitación pública y designación de la Comisión Evaluadora y al Decreto Ex. N°847 de fecha 28 de mayo de 2026, que aprueba las Respuestas de la N°1 a la N°4 a Consultas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la presente Licitación queda constituida por 3 Funcionarios Municipales y en cumplimiento de sus funciones definidas en el punto N° 5 y N° 6 de las Bases Administrativas Generales de Servicios (Decreto Ex. N° 453 de fecha 26 de marzo de 2025), analiza, evalúa y resuelve la presente propuesta Pública.

Constitución de Comisión Evaluadora:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
JOSEFINA ROSENDE JOFRÉ		DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
CAMILO NAVARRO PÉREZ		DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MIGUEL BEAS MARIGUAL		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales
- Bases Administrativas Especiales del Servicio
- Bases Técnicas
- Formularios N°1: Identificación del proponente, aceptación de Bases y Declaración Jurada Simple de habilidad para contratar con el Estado.
- Formularios N°2: Declaración de Experiencia.
- Formularios N°3: Carta Oferta.
- Declaración de Programa de Integridad
- Antecedentes presentados por el Oferente.

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica en el portal www.mercadopublico.cl de la propuesta se llevó a cabo el día **03 de junio de 2026**, en la cual se identificaron a las empresas que participan de la Licitación y a su vez, que cumplan con la documentación que se señala en las respectivas Bases Administrativas Especiales del Servicio, este acto, permite determinar la admisibilidad de las empresas para ser evaluadas técnicamente por la Comisión Evaluadora.

A continuación, se presentan las empresas postulantes y la documentación que presentaron:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES/ OFERENTE	RUT	FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA	FORMULARIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD
FC CARGO SPA	76.685.875-9	✓	✓	✓	✓
MAX PROLOG CHILE SPA	78.132.646-1	✓	✓	✓	✓
TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	77.344.281-9	✓	✓	✓	✓

La Comisión de Apertura, habiendo revisado los antecedentes presentados por las empresas, determina la Admisibilidad de las ofertas y son las siguientes:

N°	RUT	OFERENTE	ADMISIBLE
1	76.685.875-9	FC CARGO SPA	✓
2	78.132.646-1	MAX PROLOG CHILE SPA	✓
3	77.344.281-9	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	✓



3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N°3 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	80%	1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (80%): La metodología de evaluación se realizará según el valor total del contrato (impuesto incluido), informado en el Formulario N°3, de acuerdo a la siguiente fórmula: (Oferta de menor valor * 100) * 80% Oferta a Evaluar														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	17%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Acredita debidamente 5 experiencias</td><td>100 * 17%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 4 experiencias</td><td>80 * 17%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 3 experiencias</td><td>60 * 17%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 2 experiencias</td><td>40 * 17%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 1 experiencias</td><td>20 * 17%</td></tr><tr><td>No declara o no acredita debidamente experiencias</td><td>0</td></tr></table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias	100 * 17%	Acredita debidamente 4 experiencias	80 * 17%	Acredita debidamente 3 experiencias	60 * 17%	Acredita debidamente 2 experiencias	40 * 17%	Acredita debidamente 1 experiencias	20 * 17%	No declara o no acredita debidamente experiencias	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias	100 * 17%															
Acredita debidamente 4 experiencias	80 * 17%															
Acredita debidamente 3 experiencias	60 * 17%															
Acredita debidamente 2 experiencias	40 * 17%															
Acredita debidamente 1 experiencias	20 * 17%															
No declara o no acredita debidamente experiencias	0															
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Se evaluará si lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD", en conjunto con la presentación del programa y la acreditación de la notificación de su personal. La asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 * 2%</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 2%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 2%															
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0															
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los oferentes serán sometidos a una Evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de Mercado Público, el registro del "comportamiento contractual de base – sanciones históricas". De acuerdo a ésta información se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente lo siguiente: <table><tr><th>TIPO SANCIÓN</th><th>PUNTAJE PARA DISMINUIR</th><th>PUNTAJE MAXIMO A DESCONTAR</th></tr><tr><td>Por cada multa registrada</td><td>-0.5</td><td rowspan="2">-20</td></tr><tr><td>Por cada Término anticipado de contrato</td><td>-10</td></tr></table> Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos.	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR	PUNTAJE MAXIMO A DESCONTAR	Por cada multa registrada	-0.5	-20	Por cada Término anticipado de contrato	-10						
TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR	PUNTAJE MAXIMO A DESCONTAR														
Por cada multa registrada	-0.5	-20														
Por cada Término anticipado de contrato	-10															
TOTAL PUNTAJE= (TOTAL PUNTAJE 1 + TOTAL PUNTAJE 2 + TOTAL PUNTAJE 3 + TOTAL PUNTAJE 4) – COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.																
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.																

3.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (80%)

La metodología de evaluación se realizará según el valor total del contrato (impuesto incluido), informado en el **Formulario N°3 Carta Oferta**, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Oferta de menor valor} * 100) * 80\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$$

N°	OFERENTES	RUT	OFERTA PROVEEDOR POR HORA DE SERVICIO (UF)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (80%)
1	FC CARGO SPA	76.685.875-9	1,904	57,77	46,22%
2	MAX PROLOG CHILE SPA	78.132.646-1	1,7493	62,88	50,31%
3	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	77.344.281-9	1,1	100	80%

Nota:
En la Ficha de Apertura Electrónica, el Proveedor Max Prolog Chile SPA, Rut. 78.132.646-1 realiza la siguiente observación:

Observación Proveedor RUT: 78.132.646-1 Razón Social: MAX PROLOG CHILE SPA TRANSPORTES GT, no da cumplimiento a lo dispuesto en bases administrativas letra C, N° 1 y 2, ya que ingresa al portal valor con IVA y se pide explícitamente valor neto, el que además por consecuencia no coincide con Formulario 3. Oferta es INADMISIBLE (miércoles, 3 de junio de 2026 Hora: 16:56:20)

Por lo anterior, cabe señalar que conforme a lo informado en el Numeral 2, letra C.1 de las Bases Administrativas Especiales del Servicio, se indica que “La evaluación de las OFERTAS ECONÓMICAS se efectuará exclusivamente en base a la propuesta económica expresada a través del Formulario N°3, por lo anterior no es un motivo de Inadmisibilidad de la oferta, toda vez que, según lo señalado la Oferta del Proveedor es clara y su error es de forma y no de fondo, por lo que su oferta no cambia con respecto a lo señalado en el Portal Mercado Público.

3.2 EVALUACIÓN EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (17%)

Corresponde a las experiencias declaradas a través del **Formulario N°2 Declaración de Experiencia** y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:

Para acreditar debidamente las experiencias se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia en Servicio de arriendo de grúas para transporte de vehículos y servicios de transportes para Instituciones Públicas y/o empresas privadas.
- Contratos ejecutados y/o en ejecución desde el año 2019 en adelante.
- Duración de al menos 3 meses de forma continua.

Tabla de evaluación criterio de experiencia:

DETALLE	PUNTAJE
Acredita debidamente 5 experiencias	100 * 17%
Acredita debidamente 4 experiencias	80 * 17%
Acredita debidamente 3 experiencias	60 * 17%
Acredita debidamente 2 experiencias	40 * 17%
Acredita debidamente 1 experiencias	20 * 17%
No declara o no acredita debidamente experiencias	0

Resultado Criterio Experiencia (17%):

N°	OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	PTJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO x 17%
1	FC CARGO SPA	8	1	20	3,4%
2	MAX PROLOG CHILE SPA	7	2	40	6,8%
3	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	2	2	40	6,8%



Comentarios:

1. Para las experiencias declaradas por la empresa FC CARGO SPA se puede deducir lo siguiente: Las experiencias declaradas en los ítems N°1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 no cumplen con la vigencia mínima solicitada de 3 meses de servicio continuo, por lo que sólo acredita 1 experiencia debidamente.
2. Para las experiencias declaradas por la empresa MAX PROLOG CHILE SPA se puede deducir lo siguiente: Las experiencias declaradas en los ítems N° 3, 4, 5, 6 y 7 no cumplen con la vigencia mínima solicitada de 3 meses de servicio continuo, por lo que sólo acredita 2 experiencia debidamente.
3. Para las experiencias declaradas por la empresa TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA se puede deducir lo siguiente: Oferente declara 2 experiencias las cuáles se encuentran debidamente acreditadas.

3.3 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)

Se evaluará si lo declarado por el oferente en el **Formulario DECLARACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD**, en conjunto con la presentación del programa y la acreditación de la notificación de su personal. La asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 2%
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

N°	OFERENTES	PRESENTA FORMULARIO	PRESENTA PROGRAMA	NOTIFICACIÓN A PERSONAL	Puntaje obtenido	PUNTAJE PONDERADO
1	FC CARGO SPA	✓	✓	✓	100	2%
2	MAX PROLOG CHILE SPA	✓	✓	✓	100	2%
3	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	✓	X	X	0	0%

Nota:

En la Ficha de Apertura Electrónica, el Proveedor Max Prolog Chile SPA, Rut. 78.132.646-1 realiza la siguiente observación:

78.132.646- 1 MAX PROLOG CHILE SPA El proveedor TRANSPORTES GT SPA no ingresa pacto de integridad ni tampoco medio de difusión (miércoles, 3 de junio de 2026 Hora: 16:52:53)

Por lo anterior, y conforme a lo señalado en el punto 2. Letra B.2 de las Bases Administrativas Especiales del Servicio, se indica que: "Se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión y documento que acredite la notificación a su personal." Por tanto, se evalúa con puntaje "0" en el presente criterio.

3.4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (1%)

Se evaluará el presente criterio conforme al siguiente recuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales	100 * 1%
No entrega o debe rectificar 1 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

N°	OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
1	FC CARGO SPA	100	1%
2	MAX PROLOG CHILE SPA	100	1%
3	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	100	1%



Nota:

En la Ficha de Apertura Electrónica, el Proveedor Max Prolog Chile SPA, Rut. 78.132.646-1 realiza la siguiente observación:

Observación Proveedor RUT: 78.132.646-1 Razón Social: MAX PROLOG CHILE SPA Buenas tardes, se solicita declarar inadmisibile la oferta del proveedor TRANSPORTES GT SPA, por cuanto no ingresa documentación que permita acreditar que cuenta con las grúas ni que estás tengan documentación al día, como se solicita en las bases técnicas (miércoles, 3 de junio de 2026 Hora: 16:52:22)

Por lo anterior, se indica que, tras la revisión de la Comisión Evaluadora a las Bases Técnicas de Licitación, que fueron publicadas mediante el Decreto EX. N°775 de fecha 14 mayo de 2026, se declara que la oferta es Admisible ya que no se solicita acreditar que los Oferentes posean vehículos de transporte (Grúas) junto con su documentación al día como parte de la oferta de cada Proveedor.

3.5 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (DESCUENTO)

Todos los oferentes serán sometidos a una Evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base – sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses.

TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR	PUNTAJE MAXIMO A DESCONTAR
Por cada multa registrada	-0.5	-20
Por cada Término anticipado de contrato	-10	

Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una **sanción en los últimos 24 meses**, el puntaje se irá restando hasta un **máximo de 20 puntos**.

N°	OFERENTES	TIPO DE SANCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA	PUNTAJE A DESCONTAR
1	FC CARGO SPA	Proveedor no cuenta con sanciones registradas en el Portal Mercado Público en los últimos 24 meses, por lo anterior no se descuentan puntaje en el presente criterio.	-	-	0
2	MAX PROLOG CHILE SPA	Término Anticipado de Contrato	Municipalidad de la Serena	31/12/2025	-10
3	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	Proveedor no cuenta con sanciones registradas en el Portal Mercado Público en los últimos 24 meses, por lo anterior no se descuentan puntaje en el presente criterio.	-	-	0

4. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (80%)	EXPERIENCIA (17%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	C.R.F (1%)	COMPORT. CONTRACTUAL (-)	PTAJE. FINAL
1	FC CARGO SPA	46,22%	3,4%	2%	1%	0	52,62
2	MAX PROLOG CHILE SPA	50,31%	6,8%	2%	1%	-10	50,11
3	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	80%	6,8%	0%	1%	0	87,8

4.1 PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

N°	OFERENTE	PUNTAJE FINAL	PRIORIDAD
1	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	87,8	1°
2	FC CARGO SPA	52,62	2°
3	MAX PROLOG CHILE SPA	50,11	3°



5. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Se propone adjudicar al proveedor mejor evaluado conforme a la "Pauta y Metodología de Evaluación" de la presente Licitación y que además es el más conveniente a los intereses Municipales.

6. ANÁLISIS OFERTA TEMERARIA

Con fecha **15 de junio de 2026**, el proponente **TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA, Rut. 77.344.2891-9**, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, entrega los antecedentes solicitados e indica lo siguiente:

1. Antecedentes de la empresa y de su operación:

Transportes GT y Asociados SpA es una empresa dedicada al servicio de grúas y traslado de vehículos, que cuenta con una flota de dos camiones grúa tipo cama, de propiedad de la empresa y totalmente pagados, y con dos conductores con contrato de trabajo vigente, remunerados mediante sueldo base más una comisión del 10% sobre el valor neto (sin IVA) de los servicios realizados.

Nuestra operación se encuentra actualmente diversificada en tres líneas de ingreso simultáneas:

- Contrato vigente con la propia I. Municipalidad de Providencia para el "Servicio de grúa para traslado de vehículos abandonados en BNUP hacia el Aparcadero Municipal" (Licitación ID 2460-105-LE25: Decreto DA EX DAF N°2418 de 2025 y Orden de Compra N°2460-2710-SE25), actualmente en ejecución y con recepción conforme de los servicios.
- Servicios a clientes privados, con una facturación promedio del orden de \$2.500.000 mensuales (IVA incluido).
- La presente licitación, en caso de ser adjudicada.

Esta estructura es determinante para el análisis económico: los costos fijos de la empresa (remuneraciones base, seguros, permisos, depreciación y gastos generales) se encuentran cubiertos y distribuidos entre el conjunto de la operación, por lo que la presente oferta no requiere absorber íntegramente dichos costos, sino únicamente su costo marginal de operación más una contribución proporcional a los costos fijos comunes.

2. Coherencia del precio ofertado con nuestra estructura tarifaria vigente

El precio ofertado de 0,94 UF netos por hora (aprox. \$38.300 al valor de la UF vigente) es plenamente consistente con la tarifa que esta empresa aplica actualmente a la misma I. Municipalidad de Providencia en el contrato de traslado de vehículos abandonados, servicio de naturaleza análoga que se ha ejecutado de manera continua y satisfactoria. En consecuencia, el valor ofertado no constituye un precio excepcional formulado para esta licitación, sino la aplicación de la estructura tarifaria normal y probada de la empresa, cuya sustentabilidad está demostrada en la práctica con el mismo mandante

3. Estructura de costos por hora de servicio

Para efectos del análisis se considera un escenario de 60 horas mensuales facturables en este contrato, coherente con el presupuesto disponible de la licitación (4 266,88 UF en 48 meses) Y con la demanda histórica informada por la propia Municipalidad en la etapa de consultas (103 motocicletas y 24 automóviles retirados entre el 19/05/2025 y el 20/05/2026). Se considera, asimismo, que conforme a las Bases Técnicas las horas a facturar comprenden la duración del operativo en la vía pública más 1,5 horas por concepto de traslado, descarga y estacionamiento de los móviles en el Aparcadero Municipal, de modo que el desplazamiento al Aparcadero se encuentra remunerado dentro del esquema de precios unitarios y no constituye tiempo muerto sin pago. Valor UF de referencia: \$40.769 (11 de junio de 2026).



Ítem de costo	Base de cálculo	\$/hora
Comisión variable choferes (10% sobre el valor neto del servicio, sin IVA)	$10\% \times \$38.323$	3.832
Combustible diésel (rendimiento real de la flota: 7 a 10 km/l; se usa 7 km/l como escenario conservador)	$\approx 20 \text{ km por hora de servicio} + 7 \text{ km/l} \times \$1.550/\text{l}$	4.430
Mantenión y neumáticos (2 grúas: \$1.000.000 anuales por camión = \$166.667/mes flota)	$\$166.667 \times 40\% + 60 \text{ h}$	1.110
Seguros flota (póliza SURA 2 grúas, prima mensual de \$256.453) y póliza de carga	$\$256.453 \times 40\% + 60 \text{ h}$	1.710
Permisos de circulación, revisión técnica, SOAP	Costo anual prorrateado	500
Remuneración fija 2 choferes (sueldo base \$539.000 c/u + gratificación legal + cargas patronales = \$1.430.000/mes costo empresa), prorrateada según dedicación estimada de la flota a este contrato ($\approx 40\%$)	$\$1.430.000 \times 40\% + 60 \text{ h}$	9.533
Depreciación flota propia (2 grúas, totalmente pagadas)	Asignación contable por hora de uso	3.000
COSTO TOTAL POR HORA		≈ 24.100
INGRESO NETO POR HORA (0,94 UF)	UF \$40.769 (11/06/2026)	38.323
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	$\approx 37\%$ sobre ingreso neto	≈ 14.200

Nota: los valores de la tabla corresponden al costo por hora de servicio facturada al municipio (unidad de cobro del contrato según Formulario N°3), y no al costo por camión. Los costos variables (comisión y combustible) se devengan por cada hora efectivamente trabajada por cada grúa, los costos fijos corresponden a la flota completa (2 grúas Y 2 conductores) y se asignan a este contrato en una proporción estimada del 40% de la operación total de la empresa, distribuida entre las 60 horas mensuales del escenario. En operativos coordinados con ambas grúas trabajando simultáneamente, las horas facturadas aumentan Y la cuota de costos fijos por hora disminuye, por lo que el escenario presentado constituye el caso conservador.

Como se aprecia, el precio ofertado cubre la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al servicio, generando un margen de contribución positivo del orden del 37% sobre el ingreso neto. La comisión de los conductores se calcula sobre el valor neto facturado. Cabe destacar que incluso en un escenario conservador de dedicación exclusiva de ambos conductores a este contrato, la oferta mantiene equilibrio económico a partir de aproximadamente 60 horas mensuales facturables, escenario en que el margen se reduce, pero permanece positivo.

4. Condiciones excepcionalmente favorables que explican el precio (Art. 61)

La diferencia de precio respecto de las demás ofertas admisibles se explica por condiciones objetivas y verificables de nuestra operación, del tipo que el artículo 61 del Reglamento reconoce expresamente como justificación de una oferta con precio inferior al promedio:

- Flota propia totalmente pagada: la empresa no traslada al precio cuotas de leasing, arriendo ni costo financiero de adquisición de las grúas, a diferencia de operadores que deben financiar sus equipos. Costos fijos compartidos entre líneas de negocio: las grúas y los conductores operan de forma permanente para el contrato municipal vigente y para clientes privados, de modo que esta oferta solo absorbe una fracción proporcional de los costos fijos.
- Estructura de remuneración parcialmente variable: la comisión del 10% sobre el valor neto de los servicios alinea el costo laboral con el nivel de actividad real del contrato, reduciendo el riesgo de costos fijos ociosos ante una demanda variable, característica propia de este contrato a serie de precios unitarios contra demanda.
- Eficiencia operativa en el perfil de demanda de la comuna: la demanda histórica informada está compuesta en más de un 80% por motocicletas, y nuestras grúas tipo cama permiten trasladar un mínimo de 6 motocicletas por viaje, conforme a las Bases Técnicas, maximizando la productividad de cada hora de servicio.
- Sinergia logística con el contrato vigente y cobertura territorial: la empresa ya realiza traslados regulares al mismo Aparcadero Municipal (Valenzuela Puelma N°9730, Las Condes) y su operación habitual se concentra en el anillo Américo Vespucio, eje que conecta directamente la comuna de Providencia con el Aparcadero, lo

que minimiza kilómetros muertos, tiempos de aproximación y consumo de combustible, y asegura el cumplimiento holgado del tiempo de respuesta máximo de 2 horas exigido para operativos no coordinados.

- Estructura administrativa liviana, propia de una empresa de menor tamaño, sin gastos generales corporativos que recargar al precio.

5. Compromiso de cumplimiento íntegro

Declaramos expresamente que el precio ofertado incluye y permite financiar la totalidad de las exigencias de las Bases Administrativas y Técnicas, entre ellas: la disponibilidad simultánea y permanente de al menos dos grúas con capacidad de levante mínima de 4.500 kg y su equipamiento completo (winche, eslingas certificadas, dollies y bloqueadores); la atención de operativos no coordinados las 24 horas del día con tiempo de respuesta máximo de 2 horas; la Póliza de Seguro de Carga por UF 500; la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento; el registro fotográfico de cada traslado; y el íntegro cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de nuestros trabajadores conforme al Código del Trabajo y a la Ley N°20.123, lo que se acredita mensualmente mediante el certificado F30-1.

6. Antecedentes que se acompañan

- Detalle de estructura de costos por hora de servicio (sección 3 de la presente carta).
- Orden de Compra N°2460-2710-SE25 y Decreto DA EX DAF N°2418/2025, que acreditan el contrato vigente con la I. Municipalidad de Providencia y la tarifa aplicada en servicio análogo.
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F30/F30-1 vigente.
- Certificado de inscripción y anotaciones vigentes de ambas grúas, que acredita la propiedad de la flota.
- Resumen de facturación a clientes privados de los últimos 2 meses.

En mérito de lo expuesto, solicitamos a la Comisión Evaluadora tener por debidamente justificada la viabilidad económica y técnica de nuestra oferta, la que no reviste carácter de temeraria, sino que refleja condiciones operativas excepcionalmente favorables, objetivas y verificables, en los términos del artículo 61 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSLUSIONES COMISIÓN EVALUADORA:

En mérito de lo expuesto, conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes económicos, técnicos y administrativos presentados por el oferente, podemos señalar, que la oferta presentada por **TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA, Rut. 77.344.281-9**, considerada como temeraria, es viable, ya que logra justificar y añadir factores que explican la reducción de costos. Además, se indica que la actual Licitación con respecto a éste mismo servicio de **ID 2490-100-LQ24**, fue adjudicada por un valor neto por hora de \$40.000.- un valor similar a la presente oferta evaluada de **\$38.343** (Valor UF \$40.790 al día 19/06/2026), por lo que se considera una oferta de valor de Mercado promedio.

Además, se analizó su Comportamiento Contractual conforme al actual servicio de Grúas que presta con el Municipio denominado **“SERVICIO DE GRÚA PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS”** adjudicado mediante **D.A.EX.DAF N°2418** de fecha 18/12/2025 y **Orden de Compra N°2460-2710-SE25** de fecha 22 de diciembre de 2025, donde se indica que ha mantenido una conducta adecuada y sin multas durante la ejecución del contrato indicado anteriormente.

Por lo anterior, se propone su adjudicación, debiendo solicitarse el aumento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento señalado en el artículo N°61 del Reglamento de Compras Públicas.

Conforme a lo anterior la prioridad de adjudicación es la siguiente:

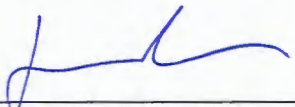
N°	Oferentes	Puntaje Final	Prioridad de Adjudicación
1	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	87,80	1°
2	FC CARGO SPA	52,62	2°
3	MAX PROLOG CHILE SPA	50,11	3°

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En mérito de todo lo expuesto anteriormente y conforme al estudio, y análisis de los documentos y antecedentes económicos, técnicos y administrativos, presentados por el oferente **TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA, RUT 77.344.281-9**, que conforman la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA”** identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el **ID. 2490-42-LP26**, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA
RUT	77.344.281-9
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO	4.266,88 UF Impuesto incluido (Puede utilizarse parcial o totalmente conforme a los requerimientos que efectúe el Municipio)
VALOR HORA DE SERVICIO IMPUESTO INCLUIDO	1,1 UF Impuesto incluido
PLAZO DEL CONTRATO	Del 01 de julio del 2026 hasta el 30 de junio del 2030 o hasta el agotamiento presupuestario.
EXIGENCIA OFERTA TEMERARIA	En cumplimiento de lo establecido en el artículo N°61 del Reglamento de Compras Públicas, debe solicitarse el aumento de la garantía de fiel y oportuno.

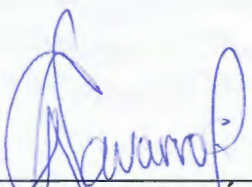
En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:


JOSEFINA ROSENDE JOFRÉ

DIRECCION SECRETARÍA MUNICIPAL


MIGUEL BEAS MARIGUAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


CAMILO NAVARRO PÉREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS TODOS LOS SUBTITULOS A EXCEPCION DEL SUBTITULO 31

N° REGISTRO	175 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	01-07-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA". ID 2490-42-LP26

IMPUTACIÓN DEL GASTO			CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CUENTA			2152208999999 - Otros Servicios Generales		
SP	1	CR	06 05 07 - Contratos vigentes a Suma Alzada		
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO			2026		
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO			\$ 306.223.000		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA (OBLIGADO + PREOBLIGADO)			\$ 109.121.993		
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO			\$ 21.773.371		
SALDO FINAL			\$ 175.327.636		

VALOR UF AL 01-07-2026: \$ 40.823,03

VALOR TOTAL OFERTADO: 4.266,88 UF IMPUESTOS INCLUIDOS

AÑO 2026: 533,36 UF IMPUESTOS INCLUIDOS \$ 21.773.371 IMPUESTOS INCLUIDOS
AÑO 2027: 1.066,72 UF IMPUESTOS INCLUIDOS
AÑO 2028: 1.066,72 UF IMPUESTOS INCLUIDOS
AÑO 2029: 1.066,72 UF IMPUESTOS INCLUIDOS
AÑO 2030: 533,36 UF IMPUESTOS INCLUIDOS

PLAZO SERVICIO DESDE EL 01 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2030

PRE-OBLIGACIÓN	5 - 1415
----------------	----------

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)

DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL		
N° MEMORÁNDUM	10.815	FECHA	22-06-2026
EMPRESA	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	RUT	77.344.281-9
EN UTP	SI ☐ NO ☒		
CONTRATISTA		RUT	
PLAZO DEL CONTRATO	48 MESES	LÍNEA PAC	413 - 2026
MONTO TRANSACCIÓN	4.266,88	MONEDA	UF
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA 30% DEL VALOR DEL CONTRATO		
FINANCIAMIENTO AÑO 2026 \$	21.773.371	{533,36 UF} IMPUESTOS INCLUIDOS	

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS

CARGO

DIRECTORA SECPLA

FIRMA

RVQ / MMD /





Providencia
Vida Buena

FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SpA
NOMBRE DE FANTASÍA	:	TRANSGT SpA
RUT	:	77344281-9
DIRECCIÓN	:	Manquehue Sur 520, Of. 205, Las Condes, Región Metropolitana.
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	08 de abril de 2021 - Registro de Empresas y Sociedades/Empresa en un Día. No aplica notaría, por tratarse de constitución vía RES.
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Erminia Josefina Tamayo Herrera: 333 acciones. Carlos Eduardo Garmendia Aranguren: 333 acciones. Rafael Antonio Garmendia Tamayo: 334 acciones
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	La sociedad será administrada por un Gerente General. Gerente General: Rafael Antonio Garmendia Tamayo, RUT
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	No aplica. La sociedad es una SpA administrada por Gerente General, no por directorio.
REPRESENTANTE LEGAL	:	Rafael Antonio Garmendia Tamayo
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	



DURACIÓN

: Indefinida

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigen la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica oferente** sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil**, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de





Providencia

Vida Buena

la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;

9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada.** Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



Providencia
Vida Buena

FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES GT SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77344281-9

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

N°	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	MONTO DE LA CONTRATACION	MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
1	MUN. PROVIDENCIA	RETIRO VEHICULOS POR ABANDONO	2024	2856.00	18	OC 2460-1101-SE24
2	MUN. PROVIDENCIA	RETIRO VEHICULOS POR ABANDONO	2025	2856	18	OC 2460-2710-SE25
3						
4						
5						

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas, hasta completar las 5 experiencias necesarias.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	RAFAEL ANTONIO GARMENDIA TAMAYO
Nombre del oferente	TRANSPORTES GT
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	01/6/26



DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	2 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

Yo, Rafael Antonio Garmendia Tamayo cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Manquehue sur 520, ofc 205, Las Condes, Santiago en representación de Transportes GT spa, RUT: 77.344.281-9, del mismo domicilio, para el llamado a licitación pública para la contratación de las obras denominadas "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA**", declaro bajo juramento que:

Mi representada SI posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite la notificación a su personal*****

Santiago, 01/06/2026

Rafael Antonio Garmendia Tamayo

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.